



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RESOLUCIÓN DECECO N° 1173-19

Salta, 15 NOV 2019

EXPEDIENTE N° 6035/19

**V I S T O:** Las Resoluciones CD-ECO N° 184/19, CS N° 256/19 y DECECO 1057/19, mediante las cuales se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **1 (un) cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ASOCIADO con dedicación exclusiva, para la asignatura ECONOMÍA II**, del primer cuatrimestre de segundo año de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2003, de Sede Salta, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** en el Artículo 3° de la Resolución CD – ECO N° 184/19, obrante a fs. 53 y 54, se consignó erróneamente como "... cargo ex - Juan Carlos CID", lo que debe establecerse como: "... cargo ex – Eduardo David ANTONELLI".

**Que** en el Artículo 3° de la Resolución CS 256/19, obrante a fs. 61 y 62, se consignó erróneamente como "... cargo ex - Juan Carlos CID", lo que debe establecerse como: "... cargo ex – Eduardo David ANTONELLI".

**Que** en el Artículo 5° de la Resolución DECECO N° 1057/19, obrante a fs. 69 y 70, se consignó erróneamente como "... cargo ex - Juan Carlos CID", lo que debe establecerse como: "... cargo ex – Eduardo David ANTONELLI".

**Que** el Decreto 1759/72 – Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo N° 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."

**Que** la Res. CS N° 544/11, avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

**Que** corresponde emitir la presente resolución rectificativa y solicitar al Consejo Superior que haga lo propio con la Res. CS N° 256/19.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

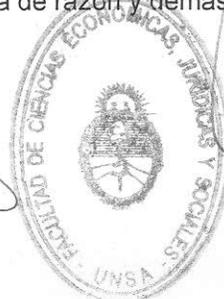
**ARTÍCULO 1º- ESTABLECER** que en los Artículos 3º de las Resoluciones CD-ECO N° 184/19 y DECECO N° 1057/19, donde dice: "...cargo ex - Juan Carlos CID", debe decir: "... cargo ex – Eduardo David ANTONELLI", por las razones expuestas en el exordio.

**ARTÍCULO 2º- SOLICITAR AL CONSEJO SUPERIOR** rectifique la Resolución CS. N° 256/19, obrante a fs. 61 y 62, del expediente N° 6035/19, en su Artículo 3º, donde dice: "... cargo ex - Juan Carlos CID", debe decir: "... cargo ex – Eduardo David ANTONELLI", por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 3º- HÁGASE SABER** al Consejo Superior, Direcciones General Administrativa y Académica y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.